

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9430 LLEIDA

Antoni Casas Capdevila, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Lleida,

Hace saber:

El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.3º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en relación con el art. 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento núm. 443/14, por auto de fecha 23 de enero de 2017, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal "Jacinto Morancho Paul y María Pilar Armisen Tobeña" con NIF: 17994952M y 18000402G, respectivamente, y domicilio social en Av. Europa, 109 Torrefarrera (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, así como la exoneración del pasivo no satisfecho del concursado según los términos del art. 178 bis LCon.

Lleida, 23 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170008619-1